

Universidad  
Popular del Cesar

Rectoría

La **UPC**  
es de todos!

17 MAY 2022

RESOLUCION No. 0900

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante circular No. 462 del 31 de Diciembre de 2021 fue comunicado por la Secretaria General el acuerdo No. 036 del 23 de diciembre de 2021, emanado del consejo superior universitario en el cual se aprueba el **Presupuesto De Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar**, para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante la resolución rectoral 0055 del 20 de enero del 2022 donde se define los gastos para la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** como aquellos relacionados como Impuestos, Proyecciones Social, e Inversión necesaria para que la institución cumpla con las funciones asignada por la constitución y la ley.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los Cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. (...)

Que mediante Resolución Rectoral No. **0734 del 07 de Abril de 2022**, se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia 2022 en la suma total de **DOCE MILLONES PESOS M/L**

Que en marco de la mencionada resolución, se requiere ajustar el Plan de Adquisiciones 2022 - Programa 02 UPC SECCIONAL AGUACHICA, en la suma de **DOCE MILLONES (12.000.000) PESOS M/L**, con el fin de atender de manera apropiada, oportuna y eficiente las necesidades administrativas, misionales y de apoyo a la gestión, en coherencia con el logro de metas y objetivos institucionales.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

#### RESUELVE:

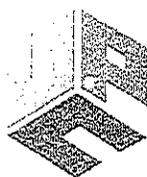
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Plan de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar. Programa 02 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518728



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

Rectoría

La **UPC**  
es de todos!

RESOLUCION No. 0900

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.02.02.009.06	200	Extensión, educación continuada, eventos académicos, culturales, científicos y otros/Rec Propios)		12.000.000
2.1.2.02.02.009.11	200	Seminarios y diplomados con opción de grados/Rec Propios	12.000.000	0
TOTAL			12.000.000	12.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación grupo de Gestión Presupuestal y Oficina de Planeación y Desarrollo universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

17 MAY 2022

  
ROBER TRINIDAD ROMERO RAMIREZ  
Rector

Proyectó Nubia Bruges Velásquez  
Revisó: DAF  
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma

4



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Bañeario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia